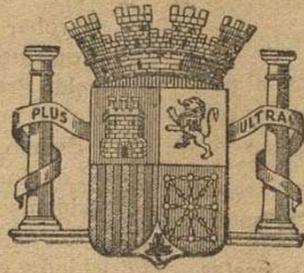




Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 13 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que hayan adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.550

EXPROPIACIONES

Lucoado el expediente de expropiación que en el término municipal de Posadas motiva la construcción del puente sobre el Guadalquivir en la carretera de tercer orden de Posadas a La Rambla, se ha rectificado por la Alcaldía de Posadas la relación nominal de los interesados, formada por la Jefatura de Puentes y cimentaciones, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, se publica en este periódico oficial para que en el término de 15 días puedan exponer las personas o Corporaciones interesadas lo que sea pertinente contra la necesidad de la ocupación de las fincas, dirigiendo las reclamaciones al Alcalde de Posadas en la forma que previene el artículo 24 del Reglamento para la ejecución de la citada ley.

Córdoba 11 de Abril de 1935.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

OBRAS PÚBLICAS PROVINCIA DE CÓRDOBA

Término municipal de Posadas
Partido judicial de Posadas
Relación nominal (rectificada por esta Alcaldía) de los interesados en

la expropiación que ha de hacerse para la ejecución de las obras del Puente sobre el Río Guadalquivir en la carretera de tercer orden de Posadas a La Rambla.

Número.—Propietario.—Residencia.
—Clase de finca.—Nombre del colono.

1, Ayuntamiento de Posadas, Posadas, Comunal.

2, Juan Matencio Rosales, Posadas B. Ibañez 7, una pared de cerca, el mismo.

3, Francisco Martínez Benavides, Posadas A. Zamora 56 una pared de cerca, el mismo.

4, Herederos de Fernando Benavides Muñoz, Posadas Juan Vélez 5, cereales, los mismos.

5, Rafael Guerra Bejarano, Córdoba, (calle Góngora, cereales y ganadería, don Evaristo y don Luis Serrano Solís, calle Alcalá Zamora números 42 y 94, Posadas.

Posadas 9 de Febrero de 1935.—El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Posadas, José Bocero.

Comisión Gestora del Hospital Militar de Sevilla

Núm. 1.562

ANUNCIO

El próximo día veintinueve del presente mes de Abril a las diez horas tendrá lugar en el Hospital militar de Sevilla, el concurso para la adquisi-

ción de víveres y artículos con destino a los Hospitales militares de dicha plaza, Córdoba y Algeciras.

Las condiciones técnicas y legales, relaciones de artículos necesarios y muestras de los mismos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Comisión y Administraciones respectivas de los Hospitales, todos los días laborables de diez a trece.

Las muestras de los artículos que se propongan se presentarán con ocho días de antelación y las proposiciones separadas por plazas, desde la publicación de este anuncio hasta una hora antes de la anunciada para el concurso.

Por circular catorce Marzo mil novecientos treinta y tres (D. O. número sesenta y dos), se presentarán muestras de los siguientes artículos: tres muestras de quinientos gramos cada una como mínima de aceite de oliva y vino; dos muestras de la misma cantidad de café verde, arroz, azúcar, garbanzos, jabón común, judías, lentejas, una muestra de la misma cantidad de fruta seca, galletas, macarrones, manleca de cerdo y de vaca, pasta para sopa, queso y tocino. Se especificará la clase de los artículos jamón y bacalao, y la marca para los de cerveza, coñac, champagn y Jerez.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... con domicilio en..... número..... enterado del anuncio inserto en..... así como de los pliegos de condicio-

nes correspondientes, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas del citado pliego a su más exacto cumplimiento mediante los precios de..... (en letra) por unidad, siendo adjunto mi cédula personal (o pasaporte), así como del último recibo o alta de contribución industrial.

Fecha y firma del licitador o su apoderado

Sevilla diez de Abril de mil novecientos treinta y cinco.

LA COMISION

Delegación Marítima de Melilla

Núm. 1.561

Relación nominal de los individuos de la inscripción marítima de esta provincia que cumplen 20 años de edad el próximo de 1936; y que deben ser excluidos de los alistamientos reemplazos del Ejército, en cumplimiento a lo que previene el artículo 51 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Nombres de los inscriptos.—Nombres de los padres.—Naturaleza.—Vecindad.

Manuel Téllez Martínez, Alfonso y Plácida, Pueblonuevo del Terrible, idem.

Melilla 10 de Abril de 1935.—El Subdelegado Marítimo, José Font.—V.º B.º: Rafael Ibañez.

Jefatura de Industria de la provincia de Córdoba

Número 409

Tarifas legales en vigor para el suministro de energía eléctrica al pueblo de El Guijo, del que es concesionario don Adriano Vila Torrico y que se publican en cumplimiento del artículo 83 del vigente Reglamento de verificaciones eléctricas.

ALUMBRADO A TANTO ALZADO

Por cada lámpara de 10 vatios..... 2'10 pesetas
Más el 17 por 100 para la Hacienda.

Don Joaquín Pagés Gómez, Ingeniero Jefe de Industria.

Certifico: Sobre la legalidad y vigencia de las anteriores tarifas.
Córdoba 23 de Enero de 1935.—Joaquín Pagés.

Jefatura de Industria de la provincia de Córdoba

Número 409

Tarifas legales en vigor para el suministro de energía eléctrica al pueblo de Conquista, del que es concesionario don Angel Habas y que se publican en cumplimiento del artículo 83 del vigente Reglamento de verificaciones eléctricas.

ALUMBRADO A TANTO ALZADO

Por cada lámpara de 15 vatios..... 3'50 pesetas
" " " de 25 " 4'50 "
" " " de 15 " } 5'50 "
y otra de 10 " }

Don Joaquín Pagés Gómez, Ingeniero Jefe de Industria.

Certifico: Sobre la legalidad y vigencia de las anteriores tarifas.
Córdoba 23 de Enero de 1935.—Joaquín Pagés.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 1.368

Extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Diciembre de 1934.

Sesión del lunes 3

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Bernardo Garrido de los Reyes, el Excmo. Ayuntamiento se sirvió adoptar los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 26 del pasado mes de Noviembre.

Pasar a estudio de la Comisión respectiva un oficio del Excmo. señor Director general de Sanidad resolviendo sobre la consulta elevada en 6 de Octubre último para conocer el carácter de los Cementerios existentes en los huertos de los Conventos y Monasterios en el sentido de que no pueden tener el concepto de Cementerios privados.

Aprobar una moción de la Comisión de Instrucción pública proponiendo el traslado de las escuelas establecidas en las casas número 28 de la calle Cara y número 31 de la de Rey Heredia al edificio señalado con el número 26 de esta última vía, cuyo propietario la cede en arrendamiento; y para que una de las escuelas de Cerro Muriano se instale en la finca «Villa Teresa» y se arriende también una parcela de terreno inmediata a la finca «San Luis de Vista Hermosa» con destino a campo de juego.

Aprebar una moción de los señores concejales don Antonio Hidalgo Cabrera y don Francisco Quesada Chacón, proponiendo que constase la satisfacción del Concejo por la meritoria labor realizada por el personal del Resguardo de arbitrios con motivo del descubrimiento y decomiso de las carnes de cerdos que habían sido desenterradas del cortijo de Chinales y que se gratifique a todo el personal que haya intervenido en expresado descubrimiento.

Conceder una prórroga para el pago en período voluntario de todos los arbitrios hasta el día 31 del mes que rige, así como para la presentación por los propietarios de fincas urbanas de los contratos de arrendamiento.

Aprobar los siguientes decretos del señor Alcalde, designando a don Manuel Pastor Gómez para ocupar en propiedad una plaza de Médico numerario de término del Cuerpo de la Beneficencia municipal domiciliaria vacante por jubilación de don Manuel Ruiz Maya que la desempeñaba; a don Juan Romaguera Mora para una plaza en propiedad de Médico de término de la misma Beneficencia; para la vacante que se produce de ascenso y con igual carácter en propiedad a don Demetrio Roldán Arquero; nombrando con carácter interino para la plaza vacante de Médico de término que existe por suspensión de empleo y sueldo de don Vicente Martín Romera al facultativo don Manuel Bernal Blancafor; a la que se produce de ascenso de numerario e interinamente al Médico supernumerario don Rafael Cortés Jiménez y para cubrir esta vacante, con

carácter interino, a don Rafael Pastor Gómez.

Aprobar en principio el proyecto de contrato celebrado entre el señor Alcalde Presidente don Bernardo Garrido de los Reyes en representación del Excmo. Ayuntamiento y don Manuel de Justo Sánchez Blanco, como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad de Gas y Electricidad y en su representación sobre consolidación de la deuda existente con dicha Entidad por suministro de fluido para el alumbrado público y otros servicios, desde 1.º de Enero de 1932 al 31 de Octubre de 1934.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Beneficencia proponiendo la devolución a don Manuel Manosalvas García de las verjas de su propiedad que existen en el Cementerio de la Derecha.

Facultar al señor Alcalde para que anuncie la celebración de la oportuna subasta pública de la casa número 20 y 31 de la calle León Torrellas de la propiedad municipal y afectada por el proyecto de apertura de la calle M'aga, señalando el número de metros que habrán de deducirse para someter dicho inmueble a la alineación oficial y el precio de su venta.

Facultar al señor Alcalde para la adquisición de varias prendas y uniformes con destino al personal de la Banda de música municipal.

Aprobar un presupuesto del señor Ingeniero Jefe de Sección para la realización de las obras de acerado comprendido entre la Cruz del Rastro y Puerta del Puente de la Ronda Isasa.

Aprobar un presupuesto del señor Ingeniero municipal para la adquisición e instalación de tuberías y bocas de riego para el campo escolar del Grupo Carlos Rubio.

Aprobar el dictamen de la Comisión de arbitrios proponiendo la adquisición de 22 impermeables para el personal de la Guardia rural.

Modificar el artículo 4.º del Reglamento orgánico del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia municipal domiciliaria en el sentido de suprimir el artículo 4.º de dicha norma reglamentaria si bien el derecho que por dicha eliminación se concede a los facultativos de las Barriadas Rurales de formar parte del Escalafón del Cuerpo de Médicos titulares de Córdoba no tendrá efectividad hasta tanto que los actuales supernumerarios pasen a ocupar en propiedad plazas de numerarios de la Zona del casco de la población.

Desestimar la petición de don Gregorio Merino Calvo, Maestro de la Escuela Nacional de la Barriada de Alcolea interesando que el Excelentísimo Ayuntamiento le abone el importe de gastos de alumbrado de las clase de adultos.

Rescindir el contrato establecido con don Benito Zafra Polo para fijar anuncios en los postes de las farolas del alumbrado público, fijándole un plazo hasta el día 31 del actual para cuya fecha habrá hecho desaparecer todos los anuncios que existen dejando los pedestales en las misma

condiciones en que se encontraban.

Autorizar a don Francisco Pérez Marmol para establecer un depósito doméstico de tocino y grasas en la casa número 5 de la Plaza Aguayos.

Desestimar una instancia de don Francisco Cabrera Pezuelo pidiendo autorización para la colocación de marmolillos que impidan el tránsito rodado de la calle Horno de la Barriada del Campo de la Verdad, saneamiento de dicha vía y que se exima a la casa número 2 del impuesto sobre edificios faltos de salubridad e higiene.

Aceptar los informes emitidos por la Comisión de arbitrios en las reclamaciones que por diferentes conceptos formulan los señores siguientes: Don José Manuel Silva Bernardez; don José María Pinar Moratalla; y don Mariano Aguilar Arribas, don Idelfonso Martínez Plazuelo y don Miguel García y García, don Carmelo Casaña Villanueva y don Juan Salido Molina.

Desestimar una instancia suscrita por la mayoría de los facultativos pertenecientes a la Beneficencia municipal de la Casa de Socorro interesando que por la Excmo. Corporación se rechace la dimisión presentada por don Antonio Ortiz Clot, de Director Decano de dicho establecimiento.

Conceder la excedencia en el cargo por tiempo de un año al médico numerario de la Beneficencia municipal domiciliaria don Vicente Martín Romera, sin perjuicio de la tramitación del expediente que se le instruya.

Conceder al auxiliar segundo de las oficinas municipales don Ricardo Baena Jover, un mes de permiso.

Autorizar a don Luis Pesquero Muñoz, para instalar un anuncio luminoso en la fachada de la casa número 81 de la calle Don Rodrigo y a don José Peligros Mallén, para instalar una muestra en la fachada de la casa número uno de la calle Uceda.

Autorizar a los solicitantes que a continuación se expresan para que lleven a cabo la apertura de sus respectivos establecimientos: Don Francisco Archivet Sánchez, despachos de aceites y vinagres en la casa número 22 de la calle Lópe de Alba; y don Fernando Oviedo Canuf, como agente Delegado de Uralita S. A. para trasladar el almacén y oficinas desde la casa número 28 de la Avenida del Gran Capitán a la número 29 de la calle Concepción.

Autorizar a los siguientes solicitantes para efectuar distintas obras en diferentes edificios: Don José Criado Alvarez, don José Romero Moreno, don Ambrosio Díaz Alcalde, don Manuel de la Huerta y Gómez de Barrera, don Rafael Villalón Belmonte, don Rafael Ordóñez Barea, doña Encarnación Llamas Royo, don Fidel Muñoz Sánchez, don Juan Porras Benavente, don Arévalo Guerrero y don Cristino Muñoz Reja.

Desestimar la petición de don Alfonso Cerezo Regalón, solicitando abrir un pozo negro delante de la casa número 9 de la calle Bailén.

Incluir en el padrón de Habitantes en unión de sus familias a los solicitantes que a continuación se expresan: don Antonio Sillero García, y doña Rafaela Gómez Infante, don Eustaquio Caballero Escobar, don Francisco Muñoz Alvarez, don Pedro Luque Fuentes, don Angel Lara Criado, don Miguel Calvillo García, y doña Antonia Castro González, don Pedro Muñoz Novato, don Enrique Carabaza Cañas, don José Massa Morescos y don Rafael Sobrino Otero.

Aprobar los decretos de la Alcaldía ordenando la rectificación censal solicitada por doña Carmen Pérez Ajama de 22 años de edad que aparece con el nombre de Remedios y 17 años; don Epifanio Francisco Pedro Morillo Fernández que aparece con la omisión de los dos primeros nombres y con el apellido de Murillo y don Joaquín Baena Carvajal que aparece con los apellidos Moyano Baena.

Fijar orden de población a la casa segregada de la número 6 de la calle Pedro Muñoz propiedad de don José Luque Romero.

Aprobar la cuenta que rinde el señor Recaudador de arbitrios en período voluntario referente al primero y segundo trimestre de los derechos o tasas establecidos por prestación del servicio de Guardería rural.

Aprobar la distribución de fondos que formula el señor Interventor para satisfacer las obligaciones del presupuesto ordinario durante el mes que rige.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar 16 cuentas de gastos favorablemente informadas.

Pasar a estudio de la Comisión respectiva una moción suscrita por varios señores Concejales relacionada con la concesión de una bandera al Tercio de la Guardia civil.

Pasar también a estudio de la Comisión respectiva otra moción de los mismos señores Concejales sobre la destrucción de chozos existentes en distintos lugares de la ciudad.

Pasar a estudio de la Comisión de Fomento una moción suscrita por los señores Concejales que forman la minoría de Acción Popular haciendo constar su complacencia por las gestiones llevadas a efecto para la consolidación de la deuda con la fábrica de Gas y Electricidad proponiendo la baja del precio del fluido que se suministra a los particulares y demás entidades de la ciudad.

Nombrar al señor Teniente 8.º de Alcalde don Antonio Ortiz Villegas para que actúe en representación del Excmo. Ayuntamiento en la Junta Superior de contratación de trigos, sin perjuicio de ratificar este acuerdo en sesión inmediata por no figurar el asunto en el orden del día.

Sesión extraordinaria del lunes 10

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Bernardo Garrido de los Reyes el Excelentísimo Ayuntamiento acordó lo siguiente:

Se dió cuenta del Presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio de 1935 aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 17 de Noviembre próximo pasado y de las reclamaciones que se han formulado contra el mismo durante el período de exposición al público siendo aprobado definitivamente, resolviendo al propio tiempo que se expusiese al público por término de 15 días hábiles conforme a lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto y el último párrafo del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Aprobar los expedientes de destitución instruidos al vigilante de las obras de defensa del barrio del Espíritu Santo Rafael Orozco Mena, por abandono del servicio; al vigilante del Resguardo de arbitrios Luis Pulido Ariza por reiteradas faltas en el servicio; y al peón manguero Aurelio Cerbán Mojonero también por faltas cometidas en el servicio.

Sesión ordinaria del lunes 10

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Bernardo Garrido de los Reyes el Excmo. Ayuntamiento se sirvió adoptar los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 3.

Constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de la señora madre política del señor Teniente 3.º de Alcalde don Ramón León Priego.

Constar asimismo en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de don José Medina Togores Diputado a Cortes.

Ratificar el acuerdo adoptado en la sesión anterior designando al señor concejal don Antonio Ortiz Villegas para que forme parte de la Junta superior de contratación de trigos.

Aprobar una moción de varios señores concejales proponiendo que se nombre ciudadano de honor de esta ciudad al Excmo. señor Ministro de la Gobernación don Eloy Vaquero Cantillo.

Aprobar una moción de la Comisión de Instrucción pública proponiendo que la cantina escolar que funciona en el grupo Julio Romero de Torres sea trasladada al edificio de la calle Buen Pastor donde estuvo instalada la escuela Normal de maestras.

Resolver de conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento sobre la cesión a título gratuito de una parcela de terreno de 2.000 m² en la Plaza de Colón para la construcción del edificio para escuela Normal del Magisterio Primario, que la cesión del terreno de que se trata se subordine a la aprobación del Concejo del proyecto de edificación el cual deberá formularse.

Aceptar las dimisiones presentadas por varios señores concejales de los cargos que respectivamente ocupaban en varias Comisiones municipales, nombrando a los que han de sustituirlos.

Aceptar los informes emitidos por la Comisión de arbitrios en las recla-

maciones de los siguientes señores: don Alfredo Sánchez Gallego, don Luis Junquito Carrión, don Francisco Pérez Alcántara, don Antonio Sánchez Baena, don Patrocinio Pedraja Barbero, doña Enriqueta Crespo Pérez, don Manuel Enriquez Barrios, don José Ortiz Egea, doña Luisa Gómez Sánchez y Superiora del Colegio de Santa Victoria.

Conceder a don Antonio Sarazá Murcia Director de la Oficina municipal de Turismo la suma de 761 pesetas 50 céntimos para atender a los gastos de edición de la Guía de la provincia de Córdoba de que es autor.

Librar a los profesores de la Banda de música don Joaquín de Haro y Soler y don Mandel Giraldez Pacheco la suma que le corresponda por los trabajos que vienen prestando en dicha Agrupación durante los meses de Octubre y Noviembre.

Conceder un mes de permiso a don Francisco Gutiérrez Barbudo, médico de la Beneficencia municipal domiciliaria, a doña Emilia Molina Fabre, Matrona, a don Zoilo González Cabello Practicante y don José Ruíz Domínguez también Practicante.

Autorizar a varios propietarios de edificios enclavados en el camino viejo de Almodóvar terrenos de la huerta de Cardosa para construir el acerado de los mismos.

Autorizar a don Francisco Guerrero Gómez para instalar un anuncio luminoso en la casa número 38 de la calle Fermín Galán y a don Rafael López Conte para instalar otro de igual clase en el número 2 de la calle Rejas de Don Gome.

Autorizar a los solicitantes que a continuación se expresan para la apertura de sus respectivos establecimientos: Don Enrique Cabello García, Abacería en la número 3 de la calle Obispo López Criado y don César Gómez Caminero y Mora, Confecciones en la casa número 11 de la calle de Málaga.

Autorizar para efectuar distintas obras en diferentes edificios a los solicitantes que a continuación se expresan: Don Rafael Gómez García, don Luis Abad García, don Luis Jiménez Gavilán, doña Encarnación Baena Carvajal y don Rafael Alarcón Osuna.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal y en unión de sus familias a los solicitantes que a continuación se expresan: don Manuel Pérez Gutiérrez, doña Encarnación Carrillo Aguilera, doña Clara López Cabello, don Emiliano Sanz García y doña Delfina Rodríguez Blanco, doña Irene Sanz Legaz, don Damián López Sánchez y doña Antonia Jiménez Vilchez, don Francisco Leon Beltrén, don Manuel Benito Casares y doña Isabel Osuna López y doña María Rodríguez Fernández.

Excluir del padrón de habitantes a don Antonio Jiménez Lora y a doña Josefa Jiménez Lora.

Conceder a doña Antonia Fuentes un aparato ortopédico.

Aprobar las siguientes cuentas rendidas por el señor Recaudador de

arbitrios en período voluntario: Las dos primeras respectivas al primero y tercer trimestres del arbitrio establecido sobre solares sin edificar y sin vallar respectivamente, la tercera, tercer trimestre del arbitrio sobre inquilinato; la cuarta, por el establecido por circulación de carruajes de lujo y caballos de silla, tercer trimestre, la quinta, respectiva al tercer trimestre del arbitrio establecido sobre posesión de coches de lujo, la sexta, por el establecido sobre muestras, letreros, carteles y anuncios; y la séptima, respectiva al establecido en el corriente ejercicio sobre ocupación de la vía pública con mesas y veladores.

Aprobar 23 cuentas de gastos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Sesión del lunes 17

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Bernardo Garrido de los Reyes el Excelentísimo Ayuntamiento acordó lo siguiente:

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones extraordinaria y ordinaria del lunes 10.

Aprobar una moción de la Comisión de Fomento proponiendo que la suma de 20.000 pesetas que figura consignada en el vigente presupuesto con destino al estudio del proyecto de ensanche de la ciudad se invierta en referido servicio a cuyo efecto quedará comprometida al liquidarse la norma económica del corriente ejercicio.

Pasar a estudio de la Comisión respectiva una moción de la Comisión de Hacienda proponiendo que la Comisión Gestora que administra la Décima intervenga en cuanto tenga relación con los accidentes de trabajo que pudan ocurrir en las obras que se ejecutan con cargo a los fondos de la misma.

Aprobar una moción de la Comisión de Hacienda proponiendo que se retribuyan los trabajos extraordinarios prestados por varios funcionarios con motivo de la formación del Presupuesto que ha de regir en 1935.

Nombrar al señor concejal don José Diéguez Fernández y al Ingeniero municipal para que en representación de este Ayuntamiento proceda con la del Municipio de Montilla al deslinde de la Aldea de Santa Cruz que ha sido agregada a este término municipal.

Aprobar los decretos de la Alcaldía nombrando a Antonio Villalobos Munuera para limpiadora de los evacuadores del Paseo de la Fuensanta con carácter interino y también nombrar interinamente para Vigilante del Resguardo de Arbitrios a Eduardo Hidalgo Cabrera.

Aceptar la propuesta que ha dirigido a los Poderes Públicos el Ayuntamiento de Vitoria según moción aprobada por aquel Municipio, interesando que se libere a las Corporaciones municipales de la obligación de satisfacer.

Remitir a los Juzgados municipales relación comprensiva de los contra-

mientos de carácter privado que existan en la ciudad y personas que tienen derecho a su inhumación en los mismos con el fin de que puedan expedirse las oportunas autorizaciones de enterramientos.

Aprobar un proyecto y presupuesto para la construcción de un grupo de 135 bovedillas nichos en el cementerio municipal del Distrito de la Izquierda.

Aceptar los informes emitidos en las reclamaciones que por diferentes arbitrios formulan los señores siguientes: don Antonio López Revuelto, doña María de la Cruz Rubio, don José María Rodríguez Muñoz, don Enrique Fuentes Breña, don Manuel Guerrero González, don Manuel Belmonte García, doña Concepción Rodríguez González, don Manuel Lorenzo Castro, don Rafael Sánchez Granados, don Blás Alonso Cabello, don Rafael Marchal Ceballos, don Angel Avilés Marín, don Rafael Iglesias Casares y don Pedro Alcántara Gutiérrez.

Pasar a estudio de la Comisión respectiva una instancia de don Rafael Novell Valls y su esposa doña Cándida Pérez Benítez solicitando que se modifique el título de propiedad del panteón número 37 del cuadro de San Agustín del cementerio de la derecha.

Reconocer al Jefe del Negociado de tercera clase don Antonio Aguilar Fuentes el derecho al percibo de un quinquenio por años de servicio prestados en el mismo cargo.

Conceder con motivo de la fiesta de Navidad una gratificación a los meritorios sin sueldo de las oficinas municipales.

Autorizar a los siguientes solicitantes la apertura de sus respectivos establecimientos: don Angel Alfaro Vázquez taller de relojería en la casa número 23 de la calle de Armas, don Juan González Ruiz, café económico en el número 13 de la calle Golla, don Antonio Alarcón Zeedor establecimiento de bebidas en el número 1 de Mayor de Santa Marina, don Francisco García Rodríguez venta de hortaliza en el número 6 de la calle Aceituno, don Antonio Piedra Gámez hospedería en el número 27 de la calle Alonso de Burgos, don Jesús Manuel Plazas García instalaciones eléctricas en la número 67 de la calle Realejo.

Autorizar a don Teodoro Castro Fernández para instalar un anuncio luminoso en la fachada de la casa número 8 de la calle Gondomar.

Autorizar para efectuar distintas obras en diferentes edificios a los siguientes solicitantes: Doña María Josefa Jiménez Risque, don Francisco Valverde Cobacho, don Juan Cuevas Moreno, don José Alvarez Selas, don Rafael Bocero Igeño, don Enrique Gallego Gómez, don Manuel Rey Márquez, don Manuel García Mohe-dano, don Antonio Calvo Nadales y don Federico Espinosa Urbano.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal y en unión de sus familias a los solicitantes que

a continuación se expresan: Don José Torres Espinosa, don Juan Román Crespo, don Antonio Rafael Castilla Ruiz y doña Luisa Ramírez Arroyo, doña Valentina López Escudero, doña Encarnación Sánchez Hernández, don Manuel Jiménez León y doña Dolores Bellot Florentino, doña Carmen Rodríguez Sánchez, don José Sierra Algora, don Pedro Luque Montes y don Paulido Serrano Domínguez y doña Carmen Entrenas Ibáñez.

Aprobar las siguientes cuentas rendidas por el Sr. Recaudador de Arbitrios en período voluntario: la primera, respectiva al primer trimestre del establecido en el ejercicio actual por ocupación de la vía pública con kioscos, aguaduchos etc.; la segunda, también por el primer trimestre por instalaciones de carácter temporal levantadas en solares; la tercera, por incremento de valor de los terrenos; la cuarta, por el segundo trimestre de los derechos o tasas por concepto de conservación de alcantarillado; la quinta relativa al cuarto plazo de contribuciones especiales por las obras de alcantarillado del sector central; la sexta, cuarto plazo de contribuciones especiales por obras de acerado; y la séptima y octava relativas al tercer y cuarto plazo respectivamente de las obras de acerado llevadas a efectos en la Avenida del Obispo Pérez Muñoz.

Aprobar la cuenta que rinde el señor Recaudador en período ejecutivo correspondiente a las obras de acerado de las calles Diego Méndez, Encarnación Agustina y Plaza de Santa Inés.

Aprobar 36 cuentas de gastos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Nombrar sin perjuicio de ratificar este acuerdo en la sesión inmediata, la Junta encargada de apreciar los méritos de los aspirantes en los diversos concursos que tendrán lugar para cubrir las vacantes que por ascensos habrán de producirse con motivo de la acordada reforma de plantilla de los funcionarios administrativos.

Sesión del sábado 22

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Bernardo Garrido de los Reyes el Excmo. Ayuntamiento acordó lo siguiente:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 17.

Ratificar el acuerdo adoptado en la sesión anterior de nombrar una Comisión especial que habrá de intervenir en el estudio de la reorganización de los servicios de las oficinas municipales y designar al Teniente primero de Alcalde don Emilio Aumente Barazal para formar parte de la Junta encargada de apreciar los méritos de los aspirantes en los concursos que tendrán lugar para cubrir las vacantes de ascenso que han de producirse con motivo de la reforma de plantilla.

Facultar al señor Alcalde para la inversión de la suma de 1.278 pesetas en mobiliario y material para varias escuelas.

Aprobar el Reglamento para la Banda de música municipal aplazándose la sanción de los extremos referentes y que regulan las clases afectas al Conservatorio Oficial de Música.

Aprobar un oficio del señor Teniente cuarto de Alcalde don Antonio Fernández Vergara trasladando el acuerdo adoptado por la Comisión de Hacienda de proponer la edad comprendida entre los 23 años hasta los 45 para desempeñar plazas con carácter interino o en propiedad de los distintos servicios municipales cuyo personal no esté sujeto a normas reglamentarias.

Aprobar el informe emitido por la Comisión de arbitrios relacionada con el artículo quinto del contrato para cesión a efectos fiscales a este Ayuntamiento de una zona del término municipal de Obejo en las inmediaciones de Cerro Muriano.

Designar para el cargo de Director decano del servicio de la Beneficencia municipal de la Casa de Socorro al facultativo don Rafael Nevado del Rey.

Repartir con motivo de las fiestas de Pascuas un donativo de 10.000 paves entre las clases menesterosas.

Aprobar los siguientes presupuestos: el primero para la adquisición de dos uniformes de invierno con destino a los sirvientes de los evacuatorios; el segundo para la reparación del pavimento de la Plaza de la República y el tercero al sexto inclusive para efectuar distintas reparaciones en diferentes Grupos escolares.

Aprobar las bases que ha formulado la Comisión de Abastos para proveer en propiedad mediante concurso oposición la plaza de Administrador Interventor del Matadero público y designar a los señores Presidente y vocales de dicha Comisión para que con el Decano de Peritos Veterinarios compongan el Tribunal encargado de apreciar los méritos de los concursantes.

Conceder una plaza de Practicante del servicio de oftalmología afecto a la Beneficencia municipal de la Casa de Socorro a don José Santiago Casado.

Aceptar el informe emitido por la Comisión de Arbitrios en la instancia de don Fernando Monserrat Coca, como Director Gerente de la fábrica de Cervezas «La Mezquita» S. A. reclamando de la liquidación que se le ha practicado por el arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas y depósito doméstico que se le tiene concedido.

Aceptar así mismo los informes emitidos por la Comisión de Arbitrios en las reclamaciones que por diferentes arbitrios formulan los señores siguientes: don Manuel Garrido, don Antonio Anula García, don Martín de Ortiz Urbina, don Manuel Simón Fonseca, don Antonio Betancor Suárez, doña María Rueda Lacasa y doña Concepción Noa Bajarano.

Conceder por el plazo de un año la exclusiva para colocar anuncios en los postes de las farolas del alum-

brado público a don Enrique Obregón González.

Autorizar para la apertura de sus respectivos establecimientos a los solicitantes que a continuación se dirán: don Teodoro Mallorga Bravo venta de aguas medicinales en el número 2 de la calle Blasco Ibáñez y don Francisco Paniagua López venta de aceite y vinagre en el número 19 de la calle Mucho Trigo.

Autorizar para efectuar distintas obras en diferentes edificios a los solicitantes que a continuación se expresan: doña María Jesús Lucena Castro, doña Ana Bazán Gavilán, doña Agueda Padilla Montoro, don Manuel Benito y Benito.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal a los solicitantes que a continuación se expresan: don Rafael Sánchez Pozuelo, don Antonio Ortega Villarreal, doña María Castro Expósito, don Juan Estela Ruiz, don Juan Santos Rodríguez, don Mateo Jiménez Llorente y don Arturo Martínez Contreras y doña Carmen Bernal Sampedro.

Aprobar las siguientes cuentas que rinde el señor Recaudador de arbitrios en período voluntario: La primera por el primer trimestre por el concepto de solares sin vallar; la segunda, también por el primer trimestre por vigilancia de establecimientos; la tercera, por los derechos o tasas por prestación del servicio de alcantarillado, la cuarta sobre incremento de valor de los terrenos, la quinta correspondiente a las contribuciones especiales acordadas exigir con motivo de las obras de acerado en la línea de fachada Norte y Sur de la calle Obispo Pérez Muñoz y Este y Oeste de la de Juan de Torres, la sexta por el concepto de posesión de coches de lujo, la séptima por derechos o tasas por inspección de motores y establecimientos industriales y comerciales, la octava por el arbitrio sobre inquilinato, la novena por el segundo plazo de las contribuciones especiales por las obras de alcantarillado del sector central y la décima por el tercer plazo de las mismas contribuciones.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en obras y servicios que se ejecutan por el sistema de Administración.

Aprobar treinta y tres cuentas de gastos y una de ingresos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Aprobar una moción de la Comisión de Instrucción pública relacionada con el reparto de ropas, libros y juguetes con motivo de las fiestas de Reyes Magos.

Aprobar un decreto de la Alcaldía nombrando a don Pedro Gómez de la Serna para desempeñar la plaza de trombón, bombardino y tuba de las clases municipales afectas al conservatorio oficial de música y que se retribuyan los trabajos que viene prestando el citado profesor en las clases de que se trata desde el día 3 de Marzo que rige con la gratificación que tiene asignada en el presupuesto.

Acceptar el dictamen emitidos por los señores Letrados Consistoriales sobre el trámite de Audiencia concedido por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda en la reclamación formulada por la Asociación de Fabricantes de harinas de Castilla contra la ordenanza número 29 que regula la exacción del derecho y tasa por reconocimiento de las mismas.

Aprobar una moción de varios señores Concejales proponiendo que se interese de la Comisión Gestora que administra la décima para que proceda a la ejecución de obras de pavimentación en el tramo de Ronda denominado de la Manca.

Sesión del lunes 31

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Bernardo Carrido de los Reyes el Excelentísimo Ayuntamiento se sirvió adoptar los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al sábado 22.

Ratificar el acuerdo adoptado en la sesión anterior sobre el trámite de audiencia concedido por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en el sentido de que procede desestimar la reclamación formulada por la Asociación de fabricantes de harinas de Castilla contra la Ordenanza que regula la exacción del derecho o tasa por reconocimiento de las harinas.

Aprobar una moción del señor Alcalde Presidente relacionada con el ensanche de la ciudad.

Aprobar una moción de la Comisión de arbitrios acompañando un apéndice formulado por el Negociado de Estadística en el que se consignan las inscripciones y eliminaciones llevadas a cabo con motivo de la rectificación al vigente Padrón de Habitantes de este término municipal durante el mes de Diciembre.

Pasar a estudio de la Comisión de Gobernación una moción presentando el proyecto de Reglamento para las enseñanzas que el Excelentísimo Ayuntamiento tiene afectas al Conservatorio oficial de Música.

Requerir a la Sociedad de Gas y Electricidad para que satisfagan la cantidad de 15.000 pesetas y 30.000 pesetas respectivamente no ingresadas en el 2.º semestre de 1933 y año actual de 1934 por el impuesto de ocupación del suelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común con postes, palomillas, etc.

Constar en acta el agradecimiento de la Corporación al Director de la «Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica» y al Concejal don Eduardo Rodríguez García quien debido a sus gestiones cerca de la expresada entidad ha conseguido la cesión gratuita de un aparato de radio marca Westinghouse con destino al Asilo municipal.

Pasar a estudio de la Comisión respectiva un oficio de la Directora del Ropero escolar interesando una subvención para que efectúen varios alumnos una visita a las Fábricas y Telares establecidos en la ciudad de Priego.

Aprobar el expediente relacionado

con la provisión de cuatro becas a razón de 500 pesetas cada una para llevar a cabo estudios en el Instituto de segunda enseñanza confiriéndose éstas a don Tomás Garrido Criado, señorita Adelaida Tuñón Cruz, señorita Matilde Córdoba Hidalgo y don José Cruz Guerrero.

Aprobar el expediente seguido al Vigilante del resguardo de arbitrios Rafael Cabello Nieto por faltas cometidas en el servicio, y el dictamen del señor Juez Instructor del mismo destituyéndole del cargo.

Pasar a estudio de las Comisiones respectivas las instancias de los Auxiliares segundos del cuerpo administrativo don José Fernández Márquez y don Manuel Álvarez Ojeda pidiendo la jubilación de sus cargos.

Conceder la excedencia por un plazo no menor de un año y sin que exceda de diez, en la plaza que viene desempeñando de auxiliar segundo del Cuerpo administrativo, a don Leonardo Colinet Cepas que ha sido designado para desempeñar el cargo de Juez municipal del distrito de la Derecha de esta capital.

Aprobar un presupuesto para efectuar obras en la casa de la calle de Saravias donde se encuentra instalada la escuela graduada de niños aneja a la normal.

Aprobar un presupuesto para las obras de pavimentación y reforma del monumento conmemorativo de la Batalla de Alcolea.

Interesar del Ramo de Guerra la cesión total de la propiedad de los edificios denominados Barracones del Marrubial y terrenos a favor del Ayuntamiento para que una vez obtenida se interese de la Comisión Gestora la ejecución de las obras necesarias con cargo a los fondos de la décima que administra, para instalar los servicios de cubas y volquetes, tanques de riego etc.

Aprobar un presupuesto del señor Ingeniero municipal para abastecimiento de aguas en la casa número 8 de la calle Julio Romero de Torres donde se encuentra instalado un Grupo escolar.

Aprobar dos presupuestos el primero para la pavimentación con losetas de asfalto comprimido en acoplo de la calle Cóngora con la de Eduardo Lucena y el segundo para realizar también obras de pavimentación con hormigón blindado de la calzada Oeste del Paseo de la Victoria esquina a la Avenida de Medina Azahara en acoplo con la carretera de Palma del Río a la de Madrid a Cádiz.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal en unión de su familia a los solicitantes que a continuación se expresan; doña Josefa Rafaela Jurado Rivas, don Francisco Castro González, doña Carmen Ramírez de Arellano Calleja, don Joaquín de la Vega de la Torre, don Francisco Pérez Alcaide y don Manuel Infante Paez.

Conceder a don Carlos Romo Berral una subvención de dos mil pesetas para que atienda a los gastos

de la cabalgata que ha de organizar con motivo de la festividad de los Reyes Magos.

Conceder a los huérfanos de don Baldomero Castellano Sánchez la pensión que les corresponde, como facultativo que fué de la Beneficencia municipal.

Autorizar a don José Chaparro Gallego para trasladar y para inhumación de restos de personas de su familia.

Adquirir a don Rafael Olivares Figueroa cien ejemplares de la obra titulada «Poesía Infantil recitable» con destino a los niños de las Escuelas nacionales.

Autorizar para efectuar distintas obras en diferentes edificios a los solicitantes que a continuación se expresan; don Rafael Ordóñez, don Manuel Periguet Basallo, doña Josefa Leal Muñoz, don Francisco Huertas Navas, don Emilio Grande León, don Enrique García Díaz, don Manuel Morales Gavilán, y don Angel Recio Cañaveras.

Acceptar los informes emitidos por la comisión de arbitrios en las instancias que por diferentes reclamaciones formulan los siguientes señores: doña Araceli Osuna Pineda, don Miguel Sánchez Cañuelo, don Manuel Anaya Molina, don Domingo del Santo Campo, don Joaquín Castro Reyes, doña Concepción Moreno y Moreno don Francisco Carmona, don Feliciano Delgado Gallego, don Rafael Roldán Sánchez, don Rafael Luque Sánchez, don Nicomedes González Martín, don José Jiménez y Jiménez, don Rafael González López.

Autorizar a los solicitantes que a continuación se expresan para que lleven a cabo la apertura de sus respectivos establecimientos: don Antonio Ramón Berral, traspaso a su favor de la Barbería situada en el número 1 de la calle de Uceda; don Antonio Arjona Panadero traslado de establecimiento de curtidos de la casa número 16 de la calle Diario de Córdoba a la número 1 de la Cuesta de Luján; don Mariano Redel Cruz como Director de la Sucursal del Banco de Bilbao para trasladar dicho establecimiento desde la casa número 20 de la calle Concepción a la número 12 de la de Málaga; doña Antonia Rodríguez Méndez venta de masa frita y verdura en número 16 de Arroyo de San Lorenzo, y don Rafael Moreno Cazorla traspaso a su favor del establecimiento de bebidas situado en la casa número 22 de la Plaza de San Agustín.

Aprobar las siguientes cuentas que rinde el Sr. Recaudador de arbitrios en período voluntario: La primera relativa al establecido sobre recogida de basuras; la segunda respectiva al mismo arbitrio; la tercera cuarta y quinta respectiva al primero segundo y tercer trimestre del arbitrio establecido sobre fachada en mal estado de conservación; la sexta por el establecido sobre rodaje o arrastre de carros, la séptima relativa al segundo trimestre sobre posesión de coches de lujo, la octava por el concepto de circulación

de coches de lujo y caballería de silla, la novena por el cuarto trimestre del ejercicio de 1933 por edificios faltos de salubridad e higiene; la 10 respectiva al tercer trimestre de los derechos o tasas por prestación de servicios de alcantarillado; la 11 tercer trimestre del establecido sobre instalaciones de carácter temporal levantadas en solares y la 12 relativa a la adición de la matrícula formada para el arbitrio sobre entrada de carruajes en edificios y solares.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar 15 cuentas de gastos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Pasar a estudio y dictamen de la Comisión respectiva una moción de varios señores concejales señalando los perjuicios y desigualdades que se han establecido entre el personal dependiente del Municipio con motivo del acuerdo adoptado en primero de Diciembre de 1931 sobre su presión de jubilaciones, orfandades y demás pensiones que venían otorgándose toda vez que no se ha llevado a cabo la organización del Montepío o Mutualidad que habría de substituir a la Corporación en el pago de dichos emolumentos.

Pasar a estudio de la Comisión respectiva una moción de varios señores Concejales proponiendo que a los meritorios José Ortega y Eugenio Urbano Tapia se le conceda una gratificación como así se ha hecho para sus restantes compañeros.

Con lo que se dieron por terminadas las sesiones del mes de Diciembre.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Certifico: Que la expresada Corporación en sesión pública de ayer, se sirvió aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Diciembre, disponiéndose que una copia autorizada del mismo se expusiese en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales remitiéndose otra al Excmo. señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según preceptúa el artículo 109 de la vigente Ley Orgánica.

Córdoba 26 de Marzo de 1935.— José Carretero.—V.º B.º: El Alcalde, B. Garrido.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 1.534

Don Rafael Mathé García, Oficial de primera clase del cuerpo general de Hacienda pública, comisionado por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, para la dirección y confección del repartimiento general de utilidades de este término municipal, para el año actual.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo

478 del Estatuto municipal vigente y ordenanzas municipales para la confección de dicho repartimiento, se invita a todos los contribuyentes de este término, para que durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten en este Ayuntamiento declaración de sus utilidades referidas al año 1934 y a la fecha 31 de Diciembre de dicho año, advirtiéndoles que siendo obligatoria la presentación de estas declaraciones los que las omitan incurrirán en las responsabilidades que determina el citado texto legal.

Se advierte a todo vecino que tuviere a sus ordenes personal retribuido, de la obligación que tiene de presentar relaciones de dicho personal con expresión del sueldo o emolumento que disfruten.

Lo que hago público para general conocimiento.

Hinojosa del Duque a 9 de Abril de 1935. — Rafael Mathé.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 1.584

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos que se expresarán ha recaído la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva que dicen así:

Sentencia: En la ciudad de Córdoba a once de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, el señor don Marcial Zurera Romero Juez de primera Instancia del distrito de la izquierda de la misma, habiendo visto los presentes autos juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes de la una como actor la entidad de este comercio "Asland Córdoba S. A." representada por el Procurador don Salvador Barazona y Ortiz y defendida por el Letrado don Rodrigo Barazona y de la otra como demandados D.^a Carmen Torres Calderón, viuda, mayor de edad, vecina de Madrid; don José Moreno Torres de la misma vecindad, casado, Ingeniero y mayor de edad; don Alfredo Moreno Torres, vecino de Madrid, mayor de edad, casado, Militar retirado; doña Carmen Moreno Torres, mayor de edad, soltera y vecina de Madrid, que estuvieron representados por el Procurador D. Luis Barbudo; don Jacobo, doña Milagros y don Pedro Moreno Torres, declarados en rebeldía y don Juan Calvo de León Caro, casado, propietario, vecino de Madrid y mayor de edad, representado por el Procurador don Manuel Guerrero García del Busto y defendido por el Letrado don Joaquín de Pablo Blanco, sobre cobro de cantidad.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los demandados doña Carmen Torres Calderón, don José don Jacobo, doña Milagros, don Alfredo, doña María del Carmen y don Pedro Moreno Torres como herederos de don Alfredo Moreno Osorio, como avalista de don José Moreno Torres para que de manera solidaria abonen a la Sociedad de

mandante Asland Córdoba S. A. la cantidad de cincuenta mil quinientas ochenta y cuatro pesetas con cuarenta y dos céntimos que importa la letra de cambio acompañada a la demanda con los intereses legales devengados desde la fecha en que se interpuso esta, más los gastos de protesto y de resaca y dejando a salvo en todo caso el beneficio legal de exclusión de todos los bienes de los citados demandados, debo condenar y condeno también al fiador don Juan Calvo de León y Caro; sin expresa declaración de costas.

Así por esta mi sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por la rebeldía de los demandados, definitivamente juzgando la pronuncio mando y firmo.—Marcial Zurera Romero.—Rubricado.

Y para notificar a los demandados rebeldes, expido la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Córdoba a once de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario judicial, Antonio Díaz.

Núm. 1.585

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de que se hará expresión, obra la siguiente:

SENTENCIA.—En la ciudad de Córdoba a veinte y dos de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, el señor don Marcial Zurera Romero, Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de la misma, habiendo visto los autos de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una como actora, doña Ana Majuelos Amor, viuda de don Francisco Gavilán Muñoz, mayor de edad, y vecina de El Carpio; contra don Miguel Abad de la Serna, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Sepúlveda, por cobro de mil novecientas cuarenta y cinco pesetas, cuarenta céntimos, que se encuentra declarado en rebeldía, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Miguel Abad de la Serna, a que tan luego que sea firme esta sentencia abone a la actora, doña Ana Majuelos Amor, viuda de Gavilán, la suma de mil novecientas cuarenta y cinco pesetas, cuarenta céntimos, importe del aceite que le fué servido en virtud de su pedido; y a que así mismo devuelva a la casa actora, los cinco bidones para aceite o en su defecto abone a aquella la suma de quinientas pesetas valor de los mismos, con expresa imposición de costas de este procedimiento. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo.—Marcial Zurera Romero.

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado don Miguel Abad de la Serna, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Córdoba a dos de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, J. M.^a Cortázar.

X

Núm. 1.586

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos juicio ejecutivo a instancia de la señora viuda de don Francisco Gavilán Muñoz contra don Salvador Oya, aparece la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Córdoba a ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, el señor don Marcial Zurera Romero, Juez de primera Instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo que se siguen a instancia de la señora viuda de don Francisco Gavilán Muñoz, mayor de edad, y vecina de El Carpio representada por el Procurador D. Salvador Barasona y dirigida por el Letrado don Rodrigo Barasona contra don Salvador Oya García, vecino de Cambil, que se halla declarado en rebeldía por cobro de siete mil quinientas pesetas de principal intereses legales y costas y;

Fallo. Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Salvador Oya García y con su importe pagar a la actora señora viuda de don Francisco Gavilán Muñoz la cantidad principal de siete mil quinientas pesetas intereses legales y costas en las cuales se condena expresamente a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará por edictos en la forma que la Ley previene a no pedirse la notificación personal en el término de cinco días, la pronuncio mando y firmo.—Marcial Zurera Romero.

Fué publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación al demandado don Salvador Oya García, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Córdoba a once de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario P. H., Rafael Fonseca.

Núm. 1.587

Don Antonio Marín Carrero, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito de la Derecha de esta capital.

Doy fé: Que en los autos de que se hará expresión se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA. En la ciudad de Córdoba a doce de Enero de mil novecientos treinta y cinco, el señor don Germán Ruiz Maya, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha de la misma y su partido: Vistos los autos juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes, de la una como actora la señora viuda de don Francisco Gavilán Muñoz, doña Ana Majuelos Amor, mayor de edad, del comercio y vecina de El Carpio, representada por el Procurador don Salvador Barasona Ortiz, y defendida por el Letrado don Rodrigo Barasona y Fernández de Mesa, y de la otra como demandado don José Herrero Fernández declarado en rebeldía; y

Fallo: Que estimando la acción ejercitada por la viuda de Francisco

Gavilán Muñoz, contra José Herrero Fernández debo condenar y condeno a este último, a que una vez que esta sentencia sea firme, satisfaga a aquella las mil doscientas noventa y siete pesetas con ochenta y cinco céntimos que le reclama, así como al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Ruiz Maya.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Juez que la autoriza encontrándose celebrando audiencia pública doy fé.—Ldo. Antonio Marín.

Los particulares insertos concuerdan a la letra con su original a que me remito, y para que sirva de notificación a José Herrero Fernández expido el presente en Córdoba a ocho de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—Ldo. Antonio Marín.

Núm. 1.588

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio ejecutivo a instancia de don José Muñoz y Muñoz contra don Pedro Navajas Navajas obra la siguiente:

SENTENCIA.—En la ciudad de Córdoba a diecinueve de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, el señor don Marcial Zurera Romero Juez de Primera Instancia del distrito de la izquierda de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo que se siguen a instancia de don José Muñoz y Muñoz, mayor de edad, viudo, propietario y vecino del Carpio representado por el procurador don Salvador Barasona Ortiz y dirigido por el Letrado don Rodrigo Barasona contra don Pedro Navajas y Navajas, vecino de Castro del Río que se halla declarado en rebeldía por cobro de tres mil quinientas pesetas de principal, intereses y costas; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Pedro Navajas y Navajas y con su importe pagar al actor don José Muñoz y Muñoz, la cantidad principal de tres mil quinientas pesetas, intereses y costas, en las cuales se condena expresamente a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se le notificara por medio de edictos a no pedirse la notificación personal dentro de quinto día, la pronuncio mando y firmo.—Marcial Zurera Romero.

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado don Pedro Navajas y Navajas, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Córdoba primero de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, José María Cortázar.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio).—CORDOBA